

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1988.-

En atención a lo solicitado por el departamento de Arquitectura y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legítimo abono las horas extras realizadas por / los agentes del Departamento de Arquitectura detallados a fs. 6 y 8 .

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO